

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas anuales adelantadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Se publica todas las días, excepto los domingos

Número suelto 50 céntimos de peseta

**Parte Oficial**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Ayuntamientos**

**Escorial**

El proyecto del presupuesto extraordinario para atender á los gastos de exploración de aguas para abastecer á esta localidad y pago de indemnizaciones á particulares por daños y perjuicios que se ocasionen en las obras en sus fincas, informado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan enterarse y hacer por escrito las observaciones que crean oportunas.

Escorial 29 de Enero de 1900.—El Alcalde, Gregorio Mújica.

224.—853.

**El Molar**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría este Ayuntamiento, por término de quince días, el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten; transcurridos que sean se remitirán á la aprobación de la Superioridad.

El Molar 29 de Enero de 1900.—El Alcalde, Ramón París.

224.—855.

**Villa del Prado**

Terminada la formación del Registro fiscal de fincas urbanas de este término, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Enero de 1894 y órdenes de la Administración de Hacienda de esta provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme á lo dispuesto en el apartado D del artículo 18 de dicho Reglamento, para que pueda ser examinado por todos los con-

tribuyentes comprendidos en el mismo, para que éstos puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho durante el citado plazo, teniendo entendido que éstas sólo se contraerán á las que determina el art. 19 del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Villa del Prado á 31 de Enero de 1900.—El Alcalde, Adrián Sampedro.

224.—856.

**Villanueva de Perales**

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 912 pesetas y 50 céntimos anuales, cuya vacante se anuncia por término de quince días á los efectos prevenidos en la ley.

Villanueva de Perales á 29 de Enero de 1900.—El Alcalde, Francisco Román.

224.—854.

**Providencias judiciales**

**Juzgados militares**

**MADRID**

D. Rafael Mosteyrín Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez de instrucción permanente de la primera Región militar, actuando como tal en el expediente de primera deserción instruido contra el soldado Bartolomé González Barrios.

Por la presente tercera requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Bartolomé González Barrios, natural de Casahuatezuela (Málaga), hijo de Andrés y de María, de estado soltero, de veinticinco años de edad, de oficio panadero al ingreso en el servicio, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid y Málaga, comparezca en este Juzgado, ó sea conducido al mismo, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, segundo derecha, de esta Corte, á mi disposición, á

responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 15 de Enero de 1900.—Rafael Mosteyrín.

222.—758.

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por tentativa de robo, se cita al perjudicado Pedro Fernández y Fernández, natural y vecino de Madrid, soltero, albañil y de veinticuatro años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ratificarse y ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 Enero de 1900.—V.º B.º=Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Martín Insausti.

223.—813.

**CENTRO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en diligencias preliminares de ejecución promovidas por D. Antonio Cantero Seirullo contra D. Juan Aldana, se ha acordado la comparecencia de este último señor

al objeto de reconocer la legitimidad de la firma y rúbrica puestas por el mismo en una liquidación de cuentas y carta presentadas en autos, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de Febrero próximo venidero, á las dos de su tarde, en los Estrados de este Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada del referido D. Juan Aldana, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se ha mandado publicar edictos en los periódicos oficiales de esta Corte para que se efectúe la repetida citación en la forma que determina el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid á 19 de Enero de 1900.—V.º B.º=El Sr. Juez de primera instancia, Ruiz.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—Escopia: Joaquín Ferrer.

218.—614.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Escribanía de D. Donato Toledo, de la que estoy encargado como Secretario de Gobierno por fallecimiento del Don Donato, se siguen autos á instancia de D. Antonio Ayllón contra D. Julián Budalú, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Encabezamiento de la sentencia.**—En la villa de Madrid á 8 de Enero de 1900. El Sr. D. José Sebastián Méndez y Martín, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad: habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco Iglesias, en nombre y representación de D. Antonio Ayllón y Martínez, de esta vecindad, soltero, mayor de edad, defendido por el Abogado D. Manuel Zancajo, contra D. Julián Budalú y Mulero, también de esta vecindad y mayor de edad, sobre pago de pesetas, cuyos autos por la rebeldía de éste se han seguido con los Estrados del Juzgado, y

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Julián Budalú á que pague á D. Antonio Ayllón la suma de 880 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando sin hacer expresa con-

dena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José S. Méndez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Corte y que sirva de notificación a D. Julián Budalú, mediante su rebeldía, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez en Madrid a 16 de Enero de 1900.—V.º B.º—El Sr. Juez, Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

224.—828.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha 7 de Noviembre del año último, dictada en la demanda incidental promovida por Don Jesús María de Valdenebro, sobre que se le declare pobre para litigar con los señores D. José de Oviedo y D. Miguel Castells, como representantes de sus respectivas esposas Doña Elena y Doña María de la Gloria de Heredia, y mediante a ignorarse el actual domicilio de los referidos D. José de Oviedo y D. Miguel Castells, se les emplaza con dicha demanda de pobreza por medio de la presente cédula para que dentro del término de nueve días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan en los autos con objeto de contestar dicha demanda; previniéndoles que de no hacerlo se sustanciará la demanda con audiencia sólo del Sr. Abogado del Estado.

Madrid 31 de Enero de 1900.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

224.—829.

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ramón Rejas Losada, conocido por «Queixideiro», de veinticinco años, soltero, panadero, que se dice vive en la calle del Espíritu Santo, de esta Corte, números 16 ó 39, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por estafa y ser reducido a prisión; aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid 25 de Enero de 1900.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta.

222.—765.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Crisanto Posada Galbán, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hace saber: Que por haber sido admitida por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid la renuncia presentada por D. Joaquín de Domingo Berástegui, se halla vacante el cargo de Juez municipal de este Real Sitio, capital de partido, en la renovación del actual bienio.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 10 de Agosto del año último, a fin de que los funcionarios de las carreras judicial y fiscal de Ultramar, a que se refiere el Real Decreto de 19 de Abril anterior, que deseen ser nombrados para dicho cargo, lo soliciten de este Juzgado de primera instancia dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 31 de Enero de 1900.—Crisanto Posada.—P. M. de S. S., el Secretario de Gobierno, Gonzalo Moreno.

224.—859.

TORRELAGUNA

D. Ricardo Vera, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades declaradas contra Anselmo Maellas, vecino que fué de Garganta en el Cuadrón, con motivo del deslinde de cañadas del término de dicho pueblo, y en el procedimiento ejecutivo incoado al efecto, se sacan a la venta en pública subasta las fincas embargadas como de la pertenencia de dicho sujeto, que son las siguientes:

VALORACION Pesetas

Una tierra al sitio de los Morrillos, término dicho Cuadrón, de haber nueve celemines: linda Saliente el Salegar, Mediodía camino de Merinas y también al Poniente, y Norte la de Bernardino Rivera; tasada en quince pesetas..... 15

Otra tierra por cima del Quiñón de las Eras, de una fanega: linda Saliente la de León Maellas, Mediodía la de herederos de Francisco Maellas, Poniente la del mismo León y Norte el Quiñón referido, tasada en treinta pesetas..... 30

Y otra tierra al sitio de los Cerrillos, de una fanega: linda Saliente y Mediodía la de Pedro Ubero, Poniente cañada de Merinas y Norte la de León Maellas, tasada en cincuenta pesetas..... 50

TOTAL..... 95

Para su remate se ha señalado el día 26 del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, con las formalidades y requisitos de los artículos 1.500, 1.501 y 1.503 de la ley de Enjuiciamiento civil, siendo condiciones de que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, que no existiendo más títulos que la certificación del Registro de la propiedad a lo que resulte de esta habrán de atenerse el rematante ó rematantes, y que si hubiere de suplirse titulación, los gastos que esta ocasiona, así como el coste de escritura y testimonios que para documentarla fuese menester librar, serán de cuenta de los mismos rematantes, si bien tendrán derecho a indemnizarse del coste de todo ello del sobrante que pudiere resultar cubiertas que sean dichas atenciones, ó contra la sucesión del ejecutado.

Y para que llegue a conocimiento de

los que quieran interesarse, se fija el presente.

Dado en Torrelaguna a 27 de Enero de 1900.—Ricardo Vera.—Ante mí, Luis F. Almazán.

225.—816.

D. Ricardo Vera, Juez de primera instancia interino de Torrelaguna y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para satisfacer las responsabilidades impuestas a Juan Huerta y García, vecino que fué de esta villa, en autos que con el mismo siguió Mariano Velasco, sobre nulidad de cierto embargo, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que son objeto de la ejecución y que tasados al efecto son los siguientes:

VALORACION Pesetas.

Una casa en esta población y su calle de Bravo Murillo, antes de Malacenera, señalada con el núm. 12 moderno, de regular construcción, compuesta de piso bajo, principal y cámara ó doblados con varias habitaciones, cueva con varias tinajas, teniendo además a la espalda una cuadra y un pozo de aguas limpias y un cocedero con seis tinajas de diferentes cabidas, teniendo este último una puerta de entrada por la callejuela que va a la plaza del Coso: linda todo por la derecha entrando casa de Don Antonio Díaz y hermanos y parador de los sucesores de D. Manuel Vera, y por la izquierda y por la espalda con la referida callejuela, tasada en onatro mil novecientas ochenta pesetas..... 4.980

Otra casa en esta misma villa y su calle de las Monjas, número 7 moderno, de regular construcción; consta de piso bajo, principal y doblado ó cámaras con varias habitaciones, contiene cueva y cocedero con 13 tinajas la primera y 4 el segundo de diferentes tamaños y capaces para envasar 1.000 arrobas de vino, pozo medianero con la casa de D. Felipe Grande; ocupa una extensión superficial de 14 metros de longitud por 8 de latitud, teniendo puerta falsa para el servicio de los bajos por la callejuela de las Monjas: linda todo por derecha entrando dicha callejuela, izquierda casa del expresado Felipe Grande y por el testero cuadra del mismo Felipe y casas de D. Juan Sanz, tasada en dos mil ochocientas pesetas..... 2.800

Otra casa en Redueña y su calle Mayor, núm. 5, de construcción ordinaria, de piso bajo y doblado ó cámara en varias habitaciones; mide de ancho 30 pies y de fondo unos 60: linda por derecha con la de herederos de D. Ramón Izquierdo, izquierda la de Carlota Sanz y de Martín Gorrachategui, y espalda con barranco de propios, tasada en mil cincuenta pesetas..... 1.050

Un pajar en el mismo Redueña, calle del Olivo, sin número y sin doblado; ocupa una extensión superficial de 630 metros cuadrados próximamente: linda derecha entrando cerquillo de Pablo Velasco, izquierda pajar de Pio Sanz y testero casa de Pascual Sánchez, tasado en 150 pesetas..... 150

Una tierra en término de Redueña, sitio del Sepulturón, de haber 31 áreas y cinco céntiareas: linda Saliente la de sucesores de Nicomedes del Moral, Mediodía la de Tomás Solorzano, Poniente la de sucesores de D. Mateo Murga y Norte con la de los de Vicente Gorrachategui, tasada en 125 pesetas..... 125

Otra tierra en el mismo término y sitio de Fuentes viejas, de haber 62 áreas 10 centiáreas: linda Saliente mojón del término, Mediodía la de Jenaro Calzado, Poniente la de sucesores de Julián Sanz, hoy de D. Gerardo Doval, y Norte la de Félix de la Encina, tasada en 200 pesetas..... 200

Otra tierra en el mismo término y en el propio sitio de 31 áreas cinco centiáreas: linda Saliente y Poniente la de sucesores de D. Ramón Izquierdo, Mediodía la de Pedro Losada y Norte la de Félix de la Encina, tasada en 75 pesetas..... 75

Otra en el mismo término y sitio de los Castillejos, de 68 áreas 12 centiáreas: linda Saliente la de D. Pedro Toribio Castillo, Mediodía Dehesa de propios, Poniente la de D. José Martínez y Norte la de Fernando Guzmán, tasada en 250 pesetas..... 250

Otra tierra en dicho término, sitio de las Escamillas, de una hectárea, 40 áreas y 22 centiáreas: linda Saliente camino de Venturada, Mediodía la de Angel y de Catalina Alonso, Poniente el Arroyo y Norte la de Pascual Sánchez, tasada en quinientas pesetas..... 500

Otra tierra en dicho término, sitio de la Poveda, de 31 áreas cinco centiáreas: linda Saliente la de D. Gerardo Doval, Mediodía la de Doña Eugenia Rubio, Poniente y Norte camino, tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150

Un huerto en dicho término, Fuente de los Huertos, de siete áreas 77 centiáreas, de regadío, cercado: linda Saliente terreno de propios, Mediodía el de D. Gerardo Doval, Poniente el Arroyo y Norte el de Nicasio Velasco, tasado en cien pesetas..... 100

Otro huerto en dicho término, Ladera de los Huertos, de 16 áreas dos centiáreas: linda Saliente y Mediodía dicha Ladera, Poniente y Norte el Arroyo, tasado en setenta y cinco pesetas..... 75

VALORACION Pesetas

VALORACION  
Pesetas

|  |               |
|--|---------------|
| Otra tierra en dicho término, sitio la Cerca Ascona, de 34 áreas 24 centiáreas: linda Saliente Arroyo del pueblo, Mediodía la de Francisco Guzmán, Poniente y Norte las de Escolástico Alonso y de Manuel Lozoyuela, tasada en cien pesetas.....         | 100           |
| Y otra tierra en dicho término, sitio Majacañona, de 47 áreas siete centiáreas: linda Saliente monte de sucesores de Cándido Altozano, Mediodía la de Catalina Alonso, Norte ídem y Poniente la de Rogelio de la Torre, tasada en cincuenta pesetas..... | 50            |
| Quince fanegas de trigo candeal tasadas en ciento ochenta pesetas.....   | 180           |
| <b>TOTAL....</b>   | <b>10.785</b> |

Para su remate se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, desde las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las formalidades y requisitos que previenen los artículos 1.500, 1.501 y 1.503 de la ley de Enjuiciamiento civil, siendo condiciones de la subasta las siguientes:

1.ª Que no existiendo más títulos que la certificación del Registro de la propiedad, a lo que resulte de ésta habrán de atenderse el rematante ó rematantes.

2.ª Que si hubiere de suplirse titulación, los gastos que esto ocasionen serán de cuenta de los mismos rematantes, y así como el coste de la escritura y de los testimonios que para documentar le fuere menester expedir, si bien tendrán derecho a indemnización del coste de todo ello del sobrante que pudiera resultar, cubiertas que sean las expresadas responsabilidades, ó contra la sucesión del ejecutado.

Y para que llegue a conocimiento de los que quieran interesarse, se fija el presente.

Dado en Torreagüena a 25 de Enero de 1900.—Ricardo Vera.—Ante mí, Luis F. Almazán.

222.—772.

## Juzgados municipales

## AUDIENCIA

En virtud de providencia de Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alfonso Laguna Mejía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 12 de Enero de 1900.—V.º B.º = Rafael Nacarino Brabo = El Secretario, Mariano Ordax. 215.—496.

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Romero Alcaide, que dijo vivir Ronda de Atocha, 21, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén,

núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.754 que pende en este Juzgado por infracción del reglamento de carruajes y daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1900.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

222.—764.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón Valdés, que dijo vivir calle del Doctor Fourquet, 8, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.897 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—735.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Bernardino Álvarez, Rafael Martínez y Sinforiano García, que dijeron vivir el primero calle de los Reyes, 25, bajo, el segundo Reyes, núm. 15, bajo, el tercero Lavapies, 15, portería, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.932, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1900.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—750.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Juan de la Torre Mircalle, que dijo vivir en la calle del Príncipe, 16, piso segundo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.847 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 24 Enero de 1900.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

221.—732.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio López Rodríguez, que dijo vivir en la plaza de las Cortes, núm. 8, tercero centro, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número

1.934 que pende en este Juzgado por ofensas a la moral; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 24 Enero de 1900.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 221.—739.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Arturo Pérez Olivares y Luis Chiveli, sin domicilio, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número cinco que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero 1900.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 221.—740.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama a Francisco Gutiérrez y Gutiérrez, que dijo vivir en la calle de Peligros, número 3, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 20 de Febrero próximo venidero, a las nueve de la mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente a que haya lugar en derecho.

Madrid 25 Enero de 1900.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, [Licenciado Mario Serratacó. 223.—786

## LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a María García Tortajada, de veintiséis años, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de estado soltera, ocupación prostituta y que dijo vivir en la calle del Aguila, 27, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Enero 1900.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

219.—651.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita, y llama por término de cinco días a Juan José Ambite y Soldado, de treinta y seis años, natural de Madrid, provincia de ídem, estado casado, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de la Redondilla núm. 7, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Enero de 1900.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 222.—766.

## UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad de esta Corte, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de varios muebles y efectos, tasados en ciento cuarenta y siete pesetas, y para su remate se ha señalado el día 16 del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle del Pez, núm. 10, principal.

Madrid 5 Febrero de 1900.—V.º B.º = Cisneros.—El Secretario, Miguel Errasquin. 1.—P.

## Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 11 del actual se celebrará concurso en esta Comisaría, a las diez de la mañana, para la compra de aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto, para el consumo de la Factoría de Utensilios de este cantón, con arreglo a disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y el precio de la unidad métrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 1.º de Febrero de 1900.—El Comisario de guerra, Juan de Oscáriz. 225.—863.

## Dirección general de la Guardia civil

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de los Asilos de huérfanos de la Guardia civil, fecha 20 de Noviembre de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 1.º de Marzo próximo, a las once de su mañana, para la venta en pública subasta de la finca titulada «El olivar de la Cruz», propiedad de los hijos y huérfanos de este Instituto, sito en el término jurisdiccional de la villa de Valdemoro, dedicada a la siembra de mieses y cultivo de olivar y viñedo, con una casa de labor, cuadra, lagar y bodega, pozo de aguas claras a la parte del Mediodía, próximo al camino de Gasquez, a distancia de 400 metros de la casa.

Mide en conjunto superficialmente la citada finca 80 hectáreas, 53 áreas y 62 centiáreas; a ella va anexo un trozo de terreno denominado las «Yeserías», de cinco hectáreas, 47 áreas y 84 centiáreas de superficie; en él hay una casa. La tasación del total de la finca ha sido de 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 ó instrucciones de 18 de Marzo del mismo año, en esta Dirección general y ante la Junta directiva de la Asociación de huérfanos del Cuerpo, hallándose de manifiesto en el Negociado 4.º de la misma el correspondiente pliego de condiciones y plano.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en valores públicos al tipo medio de cotización del mes anterior, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, siempre que sean

as más beneficiosas, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación verbal por el tiempo que el señor Presidente determine, no admitiéndose pujas menores de 25 pesetas, y si ninguno de los licitadores aumentase el importe de la tasación, se adjudicará la finca por el orden de numeración que tengan los pliegos de las proposiciones presentadas.

**Modelo de proposición**

D. N... N..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha de... y

de las condiciones ó requisitos que se exigen para la venta en pública subasta de la finca denominada «El olivar de la Cruz», sita en el término jurisdiccional de la villa de Valdemoro y propiedad de los hijos y huérfanos de la Guardia civil, se comprometo á adquirirla por la cantidad (aquí se expresará la cantidad en letra), reintegrables en... plazos de... años al respecto de... 10 por 100 de su importe en cada uno de ellos.

(Fecha y firma del proponente).  
Madrid 31 de Enero de 1900.—De orden de S. E., el General Secretario, Montes. 224.—861.

**Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares**

D. Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NÚMERO de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN   | VALORACIÓN — Pesetas Cént. |
|-----------------|--|----------------------------|
| 2 6             | D. Francisco Angulo San Andrés, una viña en la Peña Merina, de haber seis celemines igual á 15 áreas 53 centiáreas: linda S. Mariano Zurita, M. Mateo Rivas y P. Esteban Roquera.....            | 253 33                     |
| 129 123         | D. Nicolás Moreno González, una tierra de riego eventual en la Presa de San Juan, de haber cuatro celemines igual á 10 áreas 36 centiáreas: linda P. camino, M. Capellanía.....                  | 226 66                     |
| 204 194         | Doña Manuela Roquero González, una tierra de secano en la Majilona, de haber una fanega seis celemines, equivalentes á 46 áreas 58 centiáreas: linda M. Vicente Diaz y P. camino del Baztán..... | 137 33                     |

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 10 de Febrero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Orusco á 29 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán. 224.—843.

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NUMERO de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN  | VALORACIÓN — Ptas. Cént. |
|-----------------|---|--------------------------|
| 17 14           | Doña María Carrasco, una tierra en Valdeherrero, de haber cuatro fanegas seis celemines, equivalentes á una hectárea 35 áreas 77 centiáreas: linda S. Francisco Alcobendas y María Dolores Lara, P. Cecilio Campuzano y N. cerviajo de Valdeherrero; esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de Doña Francisca de la Peña Carrasco ... | 480                      |
| 88              | D. Amalio Morales, una casa en la calle de Valverde, núm. 3; linda derecha calle Ancha, izquierda corral de Juan López Soldado y espalda era de Antonio Balsalobre; esta finca se halla hipotecada á favor del Estado, según la inscripción segunda.....  | 2.133 33                 |

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 9 de Febrero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torres á 28 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán. 224.—849.

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NÚMERO de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN  | VALORACIÓN — Pesetas. Cént. |
|-----------------|---|-----------------------------|
| 113             | D. Sebastián Lestal, una tierra en las Zanjas, de haber una fanega igual á 31 área cinco centiáreas: linda S. Pedro Saz, M. Luis Fernández, P. Camino y N. Francisco Prieto.....                          | 160                         |
| 120             | D. Sandalio García, una tierra en La Espartosa, de haber una fanega seis celemines, equivalentes á 46 áreas 59 centiáreas: linda S. Francisco Saz, M. y P. Juan Bautista Bachiller y N. Dalmacio Saz..... | 93 33                       |

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 11 de Febrero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Anchuelo á 25 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán. 224.—847.

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NUMERO de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN  | VALORACIÓN — Ptas. Cént. |
|-----------------|---|--------------------------|
| 27              | D. Saturnino Camaño Fernández, una casa calle de Calatrava, número 4: linda derecha Francisco del Castillo, izquierda Andrés Isidro Gómez y espalda Sr. Marqués de Guadalcázar; esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á favor de Doña María, D. Saturnino, D. Doroteo, D. Angel, D. Ruperto y Doña Anastasia Camaño y Huerta..... | 833 33                   |
| 117             | D. Dionisio Ropero Diaz, una casa calle de San Juan, núm. 24: linda derecha Benito Algobia, izquierda Egidos y espalda Manuel Bustillos; esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de Doña Facunda del Saz.....  | 1.666 66                 |
| 131             | D. Remigio Villalba Carrasco, una casa calle de las Procesiones, número 10: linda derecha Egidos, izquierda Carlos Castillo y espalda Aquilino Pampliega, se halla embargada esta finca á instancia de D. Ignacio Figueroa contra D. Javier Cebolla, vecino de Mejorada.....  | 600                      |
| 120 150         | D. Pedro Ruiz Martínez, una casa calle del Mercado, núm. 13: linda derecha Francisco Pampliega, izquierda Baldomero Huete y espalda calle de las Procesiones; esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á favor de D. Pedro Ruiz Huete.....   | 1.250                    |

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 7 de Febrero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Mejorada del Campo á 26 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán. 224.—845.

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NUMERO de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN  | VALORACIÓN — Pesetas Cént. |
|-----------------|---|----------------------------|
| 174             | D. Mariano Castillo, una tierra en el Puente ó Dehesa, de haber una fanega nueve celemines, equivalentes á 54 áreas 36 centiáreas: linda S. Camino, M. Miguel Cuenca, P. el río y N. el Puente..... | 250                        |

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 8 de Febrero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pezuela de las Torres á 27 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán. 224.—848.